

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE OZUMBA

2025 - 2027

MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE GOBIERNO

Septiembre 2025



Municipio de Ozumba, Estado de México, 2025 – 2027.
Dirección de Gobierno
Plaza de la Constitución No. 1, Ozumba, Estado de México.
Teléfonos: (597) 97 6 01 04
Código Postal 56800

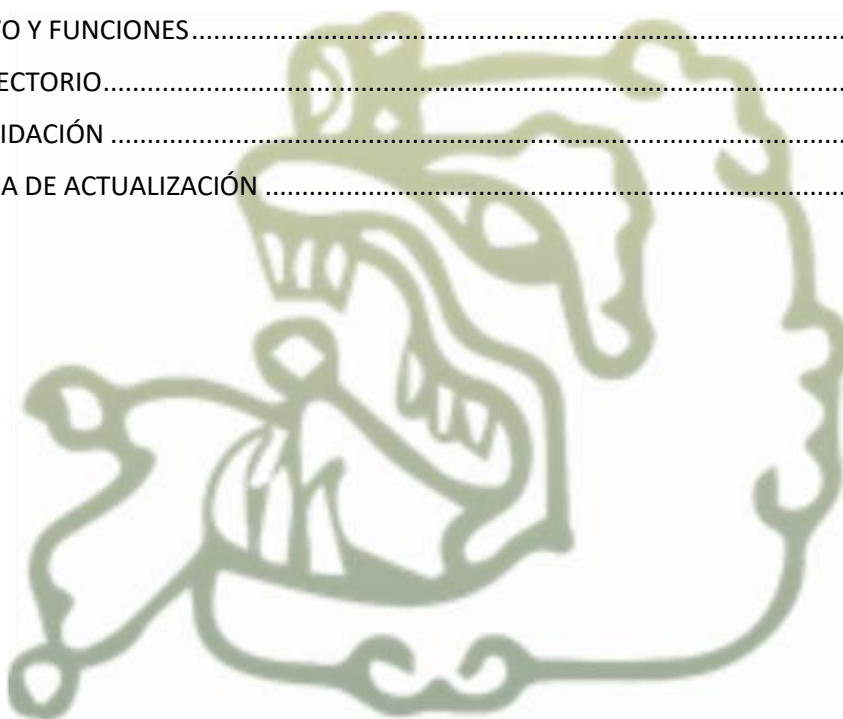
Dirección de Gobierno
Septiembre 2025
Impreso y Hecho en Ozumba, México.

La reproducción total o parcial de este documento se autorizará siempre y cuando se dé el crédito correspondiente a la fuente.



ÍNDICE

PRESENTACIÓN.....	4
II. ANTECEDENTES	5
II. MARCO JURÍDICO - ADMINISTRATIVO	6
III. ATRIBUCIONES.....	7
V. ESTRUCTURA ORGÁNICA	9
VI. ORGANIGRAMA.....	9
VI. OBJETIVO Y FUNCIONES.....	10
VII. DIRECTORIO.....	12
VIII. VALIDACIÓN	13
IX. HOJA DE ACTUALIZACIÓN	14



PRESENTACIÓN

El municipio es la entidad administrativa más cercana a la sociedad y por ello se convierte en el enlace principal con la ciudadanía, en este sentido la Dirección de Gobierno atiende el desarrollo político y coadyuva en la conducción de las relaciones del municipio con los demás niveles de gobierno y los municipios circunvecinos para fomentar la convivencia armónica, la paz social, el desarrollo y el bienestar de sus habitantes, así mismo se asegura de la correcta operación y desempeño de las unidades administrativas que integran este ayuntamiento para siempre brindar un servicio de excelencia a los ciudadanos.

En este sentido el manual de organización de la Dirección de Gobierno del Municipio de Ozumba, Estado de México, sirve de guía y como texto de consulta del personal que labora en esta dependencia y de los demás órganos de gobierno para lograr la coordinación eficiente en las funciones y atribuciones de la Administración Pública Municipal, esto permite delegar responsabilidades, evitar duplicidad de funciones y detectar omisiones en la ejecución de las tareas y en el cumplimiento de las responsabilidades de esta dirección.

Este manual es indispensable y por ende requiere de su actualización y revisión de acuerdo a los planes y programas de trabajo de la Administración Pública Municipal de Ozumba, a efecto de que el personal cumpla con las funciones y atribuciones que les correspondan y les son asignadas dentro de la Dirección de Gobierno.

La información reunida en este Manual de Organización permitirá orientar al personal de esta área, definiendo instrucciones, fijando responsabilidades y posibilitando la medición y evaluación de las actividades descritas, lo cual coadyuva a la mejora continua del quehacer administrativo.

II. ANTECEDENTES

La Dirección de Gobierno tiene su antecedente directo en el periodo actual 2025-2027, durante la Administración 2022-2024 no se contaba con alguna dependencia que absorbiera las facultades de esta dirección, únicamente existía la Coordinación de Gestión y Participación Ciudadana que se limitaba a asuntos externos de participación de la sociedad civil, para el periodo 2019-2021 se contaba con la Dirección de Gobierno y Participación Ciudadana pero sus facultades seguían siendo limitadas.

Para el periodo 2025-2027 se decidió crear la Dirección de Gobierno que además de las atribuciones de coordinación de autoridades auxiliares y comités de participación ciudadana coadyuva a garantizar la paz social y la gobernabilidad interna y externa del municipio, privilegiando el diálogo y el respeto a los derechos humanos en el municipio

Administración 2019-2021

- 2019
Dirección de Gobierno y Participación Ciudadana
- 2020
Dirección de Gobierno y Participación Ciudadana
- 2021
Dirección de Gobierno y Participación Ciudadana

Administración 2022-2024

- No se contaba con alguna Dirección de Gobierno o similar

Administración 2025-2027

- 2025
Dirección de Gobierno

II. MARCO JURÍDICO - ADMINISTRATIVO

A continuación, se describe la base legal que establece la normatividad vigente a nivel federal, estatal y municipal, respecto de los funcionarios de la Dirección de Gobierno.

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Diario Oficial de la Federación 5 de febrero de 1917, Artículo 115. (Última reforma publicada DOF 04-06-2025)
- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, Gaceta del Gobierno del Estado de México, 10 de noviembre de 1917, Artículo 112. (Última Reforma Publicada en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" el 04 de junio de 2025)
- Ley Orgánica Municipal del Estado de México, Gaceta del Gobierno del Estado de México, 02 de marzo de 1993, Artículo 86, 88, 89, y 90. (Última Reforma Publicada en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" el 29 de abril de 2025).
- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México, 04 de mayo de 2016, Artículo 23. (Última reforma 22 de junio de 2023)
- Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios, 30 de mayo de 2017, Artículo 3.
- Código Administrativo del Estado de México, 13 de diciembre de 2001, Artículo 1.4, 1.5 (Última reforma 21 de febrero de 2025).
- Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, 07 de febrero de 1997, Artículo 1. (Última reforma 22 de junio de 2023)



III. ATRIBUCIONES

La Dirección de Gobierno del Ayuntamiento de Ozumba, Administración 2025-2027 tiene como finalidad coordinar y supervisar las acciones orientadas a preservar el orden público, garantizar el cumplimiento de los reglamentos municipales, fomentar la participación ciudadana y establecer canales afectivos de comunicación entre el gobierno y la sociedad, así como entre las dependencias de la administración pública municipal para el periodo 2025-2027.

1. Supervisar el cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias de competencia municipal en materia de gobernabilidad, normatividad y orden público.
2. Coordinar las actividades de las áreas operativas, y llevar a cabo la inspección general de las dependencias.
3. Promover la cultura de la legalidad y la participación ciudadana, a través de programas y acciones que fortalezcan el tejido social y el respeto a las normas.
4. Colaborar con estancias estatales y federales en materia de seguridad, protección civil y gobernabilidad, cuando así lo requieran las circunstancias o lo determine la autoridad superior.
5. Atender quejas, denuncias y reportes ciudadanos relacionados con el cumplimiento de reglamentos municipales, canalizando su atención a las instancias correspondientes.
6. Vigilar el funcionamiento de actividades sociales y de espectáculos públicos, garantizando el respeto, el orden y la normatividad.
7. Proponer iniciativas de actualización o reforma de reglamentos municipales con base en las necesidades detectadas en el ejercicio cotidiano de la función pública.

8. Elaborar informes sobre el desempeño de las áreas y proponer medidas para mejorar su operación.
9. Las demás que le confieran expresamente la Ley Orgánica Municipal, el Reglamento Interior del Ayuntamiento y otras disposiciones aplicables.



V. ESTRUCTURA ORGÁNICA

1. Dirección de Gobierno

VI. ORGANIGRAMA



DIRECCIÓN DE GOBIERNO

VI. OBJETIVO Y FUNCIONES

OBJETIVO

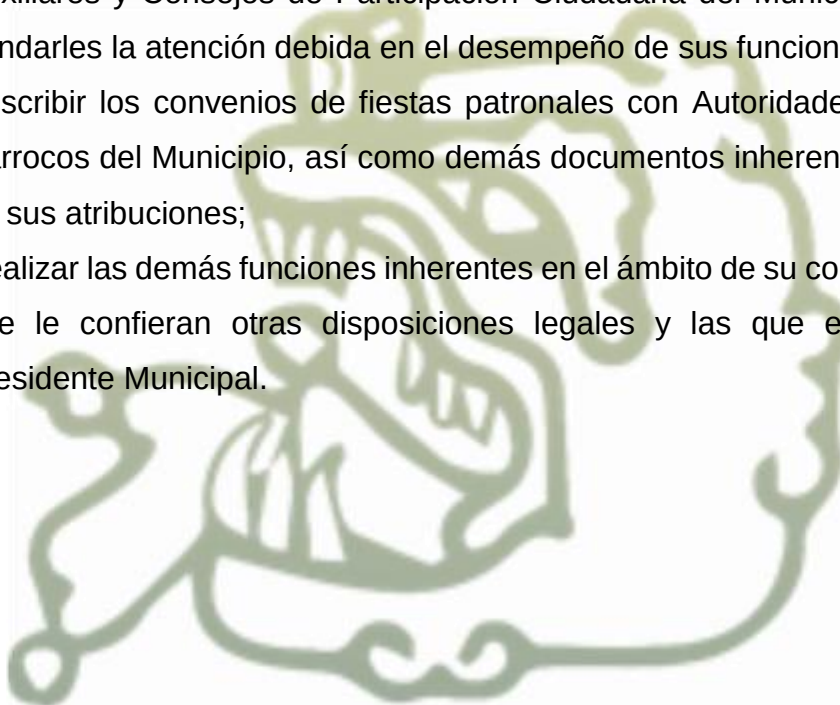
Dirigir acciones estratégicas que propicien la gobernabilidad democrática en el Municipio, mediante la concertación de las problemáticas político-sociales y atendiendo oportunamente la demanda ciudadana, para que prevalezca el orden, el bienestar social y una convivencia armónica entre el Gobierno y la Sociedad. Además de asegurar la gobernabilidad interna mediante la observancia del actuar y desempeño de las unidades administrativas que integran al ayuntamiento.

FUNCIONES

1. Representar a la Dirección de Gobierno y administrar todos los recursos humanos y materiales puestos a su disposición;
2. Suscribir los documentos de la Dirección;
3. Planear, dirigir y evaluar las atribuciones de esta Dependencia Administrativa;
4. Desempeñar las funciones que el Presidente Municipal le confiera y mantenerlo informado de las mismas;
5. Conducir y evaluar, por delegación del Presidente Municipal, las acciones encaminadas a atender los asuntos de la política interior del Municipio;
6. Promover y coordinar acciones de colaboración entre las dependencias de la Administración Pública Municipal para la atención, concertación y solución oportuna de las demandas ciudadanas;
7. Impulsar la participación organizada de la ciudadanía mediante la conformación y coordinación de Comités Comunitarios en las diferentes Comunidades del Municipio;



8. Conciliar y concertar las problemáticas derivadas de los conflictos políticos-sociales;
9. Coordinar una red de monitoreo, información y atención ciudadana en las diferentes comunidades del municipio de Ozumba que permita captar las demandas de la población y la detección oportuna de problemáticas político-sociales;
10. Conducir las relaciones del Ejecutivo Municipal con las Autoridades Auxiliares y Consejos de Participación Ciudadana del Municipio, así como brindarles la atención debida en el desempeño de sus funciones;
11. Suscribir los convenios de fiestas patronales con Autoridades Auxiliares y Párrocos del Municipio, así como demás documentos inherentes al ejercicio de sus atribuciones;
12. Realizar las demás funciones inherentes en el ámbito de su competencia, las que le confieran otras disposiciones legales y las que encomiende el Presidente Municipal.



VII. DIRECTORIO

C.P. RICARDO VALENCIA VALENCIA
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

LIC. LETICIA ARENAS GALVÁN
SINDICO MUNICIPAL

C. PABLO MARTINEZ PEREZ
PRIMER REGIDOR

C. DOMINGA SANCHEZ VALENCIA
SEGUNDO REGIDOR

LIC. RODOLFO SANDOVAL VALENCIA
TERCER REGIDOR

LIC. VERONICA CASTRO CASTILLO
CUARTO REGIDOR

LIC. SERGIO GONZALO BELLO YAÑEZ
QUINTO REGIDOR

LIC. PAULETT YESICA ROLDAN LIMA
SEXTO REGIDOR

C. YARELI GONZALEZ SALAZAR
SEPTIMO REGIDOR

MTRO. ANTONIO ELOY ARCE VALDEZ
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

P. LIC. KARINA PORTUGUEZ CARMONA
TITULAR DE LA UNIDAD DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN,
PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN.

LIC. JOSÉ ESPINOZA JUAREZ
LIC. IVAN ULISES FLORES QUIROZ



VIII. VALIDACIÓN

**C.P. RICARDO VALENCIA VALENCIA
PRESIDENTE MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL**

**MTRO. ANTONIO ELOY ARCE VALDEZ
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO**

**P.LIC. KARINA PORTUGUEZ CARMONA
TITULAR DE LA UNIDAD DE
INFORMACIÓN, PLANEACIÓN,
PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN.**

**LIC. IVAN ULISES FLORES QUIROZ
DIRECCIÓN DE GOBIERNO**

IX. HOJA DE ACTUALIZACIÓN

Fecha de actualización	Descripción de la actualización
SEPTIEMBRE 2025	Se elabora el Manual de Organización de la Dirección de Gobierno. Número de oficio de liberación por IHAEM 207C0318L/436/2025.

